

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 211

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-12300 *Citación para la celebración de vista oral en juicio sobre delitos leves 1664/2015.*

Doña Elsa Antón de la Calle, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el número 1664/2015 a instancia de don Jesús García Luguera frente a doña Regina Echevarría Suárez, en los que se ha dictado la cédula de fecha de 21 de octubre de 2015, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Órgano que Ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro, de Torrelavega.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada por el/la letrado/a de la Admón. de Justicia del citado órgano en el Juicio sobre delitos leves, 1664/2015 arriba referenciado seguido por delito leve de amenazas.

Persona que se cita: Doña Regina Echevarría Suárez.

Se le cita en calidad de: Denunciado.

Objeto de la citación: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

Día y hora y lugar donde debe comparecer el día 1 de diciembre del 2015 a las 10:45 horas en Sala de Vistas Número Cuatro.

PREVENCIONES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá imponérsele una multa de 200 a 2.000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...).

3. Puede acudir asistido de abogado/a, si bien no es obligatorio.

4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a abogado/a o procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

CVE-2015-12300

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 211

6. Se le hace saber que deberá entregar la presente cédula de citación en la Secretaria de este Juzgado el día del señalamiento indicado en la misma, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad o similar.

7. Se le hace saber que en la primera comparecencia deberá designar, si dispone de ellos, una dirección de correo electrónico y un número de teléfono a los que se les remitirán las comunicaciones y notificaciones.

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

Hechos: Amenazas.

Lugar: Torrelavega.

Fecha de los hechos: 30 de agosto del 2015.

Denunciado/a: Doña Regina Echevarría Suárez.

En Torrelavega, a 21 de octubre de 2015.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña Regina Echevarría Suárez, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Torrelavega, 21 de octubre de 2015.

La secretaria judicial,

Elsa Antón de la Calle.

[2015/12300](#)